



RESOLUCION I.M. N° 201/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE LA CONTRATACION DE LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 13/2024 QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE CERCADO Y MURALLA COL. NAC. ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA” con ID 454336.

Los Cedrales, 10 de setiembre de 2024.

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 13/2024 para “CONSTRUCCIÓN DE CERCADO Y MURALLA COL. NAC. ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA” con ID 454336 y, -----

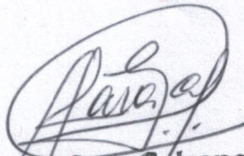
CONSIDERANDO: **Que**, en tal sentido, el Art. 34 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dice “Procedimientos convencionales de contratación” inciso b) Licitación de menor cuantía: aplicable a procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por la Ley N.º 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”. -----

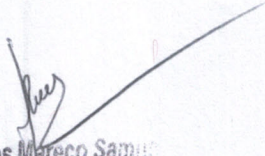
Que, el Art. 45 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: Pliego de Bases y condiciones, segundo párrafo “La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) , a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley N° 3966 “Orgánica Municipal” establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...”

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, EN PLENO EJERCICIO DE SU LEGÍTIMO MANDATO Y USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**


Adrián Jara Galeano
Secretario General


Aldo Andres Mareco Samu
Intendente Municipal



ART. 1°.- **AUTORIZAR** la realización del Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 12/2024 que tiene por objeto “CONSTRUCCIÓN DE CERCADO Y MURALLA COL. NAC. ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA” con ID 454336 según el siguiente detalle:

Nombre del Llamado	Monto de PAC 2024	Modalidad
CONSTRUCCIÓN DE CERCADO Y MURALLA COL. NAC. ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA	Gs 74.000.000	Licitación Menor Cuantía Nacional

ART. 2°.- **APROBAR** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** del llamado identificado como Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 13/2024 que tiene por objeto “CONSTRUCCIÓN DE CERCADO Y MURALLA COL. NAC. ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA” con ID 454336.

ART. 2°.- **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Adrián Jara Galeano
Secretario General.



Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal.